



# BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXVIII

Jueves 25 de noviembre de 1993

Número 3.503

## SUMARIO

### AYUNTAMIENTO DE CEUTA

**2.094** .-Licencia de apertura a D. Francisco Enrique Fernández López para dedicarlo a bar en Bda. Juan XXIII, núm. 19.

**2.095** .-Licencia de apertura a D.<sup>a</sup> Halima Abdelkader Amar para dedicarlo a café-bar en Plaza de Maestranza núm. 7.

**2.096** .-Aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la Residencia de la Juventud aprobada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el 3-11-1993.

**2.100** .-Notificación a D. Adolfo Rovayo para que proceda a la limpieza y tapiado de la vivienda sita en C/ Galea núm. 10.

**2.104** .-Aprobación provisional de Modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por utilización de instalaciones deportivas y prestación de actividades deportivas.

**2.108** .-Aprobación inicial del Décimo Expediente de Modificación de Créditos del Ejercicio 1993.

**2.109** .-Aprobación inicial del Undécimo Expediente de Modificación de Créditos del Ejercicio 1993.

### ADMINISTRACION DEL ESTADO

#### Agencia Tributaria

#### Administración de Aduanas de Ceuta

**2.089** .-Notificaciones diversas en expedientes I.C. 113 y 118/92 y 3 y 6/93.

### Ministerio de Defensa

#### Centro de Reclutamiento de Ceuta

**2.093** .-Listado de asignación de destinos, demarcación territorial y mes de incorporación de los jóvenes residentes en Ceuta, componentes del Reemplazo 94.

### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

#### Dirección Provincial de Ceuta

**2.102** .-Notificaciones diversas en relación con actas levantadas por la Inspección de Trabajo.

**2.103** .-Notificación a D. Fernando E. Ramos Oliva en expediente S-001/93 en relación con actas levantadas por la Inspección de Trabajo.

### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

#### Unidad Recaudación de Ceuta

**2.101** .-Notificaciones a D. Pedro Martín Roldán, Inmobiliaria Vaquero, S. A., Real Distribuciones, S. L., y D. Francisco Baena Martínez en expedientes de apremio 88/47, 90/299, 92/175 y 92/179.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgado de Primera Instancia

#### e Instrucción Número Uno de Ceuta

**2.083** .-Notificación a D.<sup>a</sup> Fatima Abdel Lah Abdeselam en Juicio de Faltas 631/92.

**2.084** .-Citación D.<sup>a</sup> Malika Miludi Ridbi en Juicio de Faltas 320/93.

**2.085** .-Notificación a D. Rafael Guerrero Bravo en Juicio de Faltas 216/91.

**2.105** .-Notificación a D. Sebastián Gilberto Maria Castellini Baldissera en Juicio de Faltas 276/93.

**2.106** .-Notificación a D.<sup>a</sup> Ayada Lemnouar en Juicio de Faltas 361/92.

**2.107** .-Notificación a D. Abdeluahab Bouchaib Laarbi en autos de Separación Matrimonial 243/87.

#### Juzgado de Primera Instancia

#### e Instrucción Número Dos de Ceuta

**2.067** .-Notificación a D. Mohamed Lachmi Mesaud y D.<sup>a</sup> Anisa Enfeddal Mahayub en Juicio de Faltas 497/92.

**2.068** .-Citación a D. Jacques Benoudiz Benoudiz en Juicio de Faltas 274/92.

**2.069** .-Notificación a D.<sup>a</sup> Auida Abdel Lah Mohamed en Juicio de Faltas 268/90.

**2.070** .-Notificación a D. Bohacho Mohamed, D. Duati Mohamed y D. Mahabo Rachi en Juicio de Faltas 30/92.

**2.071** .-Notificación a D. Mohamed Deydi en Juicio de Faltas 108/92.

**2.072** .-Notificación a D. Attori el Mustapha y D. Drissi Ahmed en Juicio de Faltas 101/92.

**2.073** .-Citación a D. Juan Antonio Pena Cano en Juicio de Faltas 147/93.

**2.074** .-Notificación a D. Ahmed Abdeselam El Hichou Fassi en Juicio de Faltas 484/92.

**2.075** .-Notificación a D. Klaus Peter Singler en Juicio de Faltas 528/92.

**2.076** .-Notificación a D. Manuel Núñez Acedo en Juicio de Faltas 101/90.

**2.077** .-Notificación a D. Manuel Núñez Acedo en Juicio de Faltas 93/90.

**2.078** .-Notificación a D. Hamed Mohamed Mohamed y D. Hassan Mohamed Mohamed en Juicio de Faltas 31/93.

**2.079** .-Citación a D. Alejandro Mondejar Urbina en Juicio Verbal 212/93.

**2.080** .-Citación a D.ª Fatima Naseri y D.ª Rachida Achaddad en Juicio de Faltas 317/92.

**2.082** .-Citación a D. Abdelmalek Chedadi en Juicio de Faltas 329/92.

**2.097** .-Citación a D. Hamido Ben Abselam y D. Abdelkrim Ben Abselam en Juicio Declarativo Menor Cuantía 465/92.

**2.099** .-Notificación a Información y Ediciones de Ceuta, S. A., en Juicio Ejecutivo 483/90.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

**2.081** .-Citación a D. Enrique Pérez Barranco, D.ª Carmen Vivo Limón y otros en Juicio Ejecutivo 485/92.

**2.087** .-Notificación a D. Miguel Tomillero Pérez en Juicio Verbal 12/92.

**2.090** .-Notificación a D. Ildefonso Sánchez Sánchez en Juicio ejecutivo 184/91.

**2.091** .-Notificación a D. José Ruiz García y D.ª Carmen Pérez Sanz en Juicio Ejecutivo 200/92.

**2.092** .-Citación de remate a D. Antonio Córdoba Hodaz y D.ª Antonia Muñoz Carmona en Juicio Ejecutivo 428/92.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

**2.086** .-Notificación a D. Mohamed Dris Abselam en Juicio de Faltas 134/93.

**2.088** .-Notificación a D.ª Radia Talhaoui en Juicio de Faltas 190/93.

**2.098** .-Citación a D. Antonio Martínez Castillo en Juicio Verbal 441/93.

## INFORMACION

<b>PALACIO MUNICIPAL:</b> .....	Plaza de Africa s/n. - Telf. 52 82 00
- Administración General .....	Horario de 9 a 13,45 h.
- Oficina de Información .....	Horario de 9 a 14 h.
- Registro General .....	Horario de 9 a 14 h.
<b>ARBITRIOS:</b> .....	Avda. Africa s/n. - Telf. 528236. Horario de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h.
<b>ASISTENCIA SOCIAL:</b> .....	Juan de Juanes s/n. - Telf. 504652. Horario de 10 a 14 h.
<b>BIBLIOTECA:</b> .....	Avda. de Africa s/n. Telf. 507203. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
<b>CULTURA Y EDUCACION:</b> .....	Plaza Rafael Gibert s/n - Telf. 519149. Horario de 9 a 14 h.
<b>LABORATORIO:</b> .....	Avda. San Amaro - Telf. 514228
<b>CASA DE LA JUVENTUD:</b> .....	Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 513433
<b>POLICIA MUNICIPAL:</b> .....	Avda. de España s/n. - Telfs. 528231 - 528232
<b>BOMBEROS:</b> .....	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 528355 - 528356

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia

### e Instrucción Número Dos de Ceuta

**2.067** -El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas núm. 497/92 sobre hurto, ha acordado notificar a D. Mohamed Lachmi Mesaud y D.ª Anisa Enfeddal Mahayub la sentencia dictada con fecha 23 de junio de 1993 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Mohamed Lachmi Mesaud y D.ª Anisa Enfeddal Mahayud de los hechos a que se contraía el presente juicio, declarando de oficio las costas causadas en el mismo. Notifíquese esta resolución a quienes según el encabezamiento de la misma, han sido parte, librándose para ello los despachos necesarios. Unase la presente al Libro de Sentencias de este Juzgado, y llévase testimonio de la misma a los autos de su razón. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de 5 días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en la ciudad de Ceuta, a 11 de noviembre de 1993.- EL SECRETARIO.

**2.068** -El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de J. Faltas núm. 274/92 que se sigue por la supuesta falta de estafa, he mandado citar a D. Jacques Benoudiz Benoudiz para que el próximo día 31 de enero de 1994, a las 11,15 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/. Serrano Orive s/n, en calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la ciudad de Ceuta, a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO.

**2.069** -El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas 268/90 sobre lesiones, ha acordado notificar a D.ª Auida Abdel-Lah Mohamed la sentencia dictada con fecha 21 de junio de 1993 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a D.ª Auida Abdel-Lah Mohamed, D.ª Yolanda Alarcón Carrión, D.ª Habiba Mohamed Mohamed y D.ª Sohora Mohamed Abdel-Lah de los hechos a que se contraía el presente Juicio, declarando de oficio las costas causadas en el mismo. Notifíquese esta resolución a quienes, según el encabezamiento de la misma, han sido parte, librándose para ello los despachos necesarios. Unase la presente al Libro de Sentencias de este Juzgado, y llévase testimonio de la misma a los autos de su razón. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de 5 días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a 11 de noviembre de 1993.- EL SECRETARIO.

**2.070** -El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas 30/92 sobre lesiones, ha acordado notificar a D. Bohacho Mohamed, D. Tuati Mohamed y D. Mahabo Rachi la sentencia dictada con fecha 22 de junio de 1993 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Bohacho Mohamed, D. Tuati Mohamed y a D. Mahabo Rachi de los hechos enjuiciados en este procedimiento, con declaración de las costas de oficio. Notifíquese esta resolución a quienes, según el encabezamiento de la misma, han sido parte, librándose para ello los despachos necesarios. Unase la presente al Libro de Sentencias de este Juzgado, y llévase testimonio de la misma a los autos de su razón. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de 5 días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a 11 de noviembre de 1993.- EL SECRETARIO.

**2.071** -El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas 108/92 sobre hurto, ha acordado notificar a D. Mohamed Deydi la sentencia dictada con fecha 21 de junio de 1993 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Mohamed Deydi de los hechos a que se contraía el presente Juicio, declarando de oficio las costas causadas en el mismo. Notifíquese esta resolución a quienes, según el encabezamiento de la misma, han sido parte, librándose para ello los despachos necesarios. Unase la presente al Libro de Sentencias de este Juzgado, y llévase testimonio de la misma a los autos de su razón. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de 5 días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a 11 de noviembre de 1993.- EL SECRETARIO.

**2.072** -El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas 101/92 sobre lesiones, ha acordado notificar a D. Attori El Mustapha y D. Drissi Ahmed la sentencia dictada con fecha 23 de junio de 1993 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Attori el Mustapha y D. Drissi Ahmed de los hechos a que se contraía el presente Juicio, declarando de oficio las costas causadas en el mismo. Notifíquese esta resolución a quienes, según el encabezamiento de la misma, han sido parte, librándose para ello los despachos necesarios. Unase la presente al Libro de Sentencias de este Juzgado, y llévase testimonio de la misma a los autos de su razón. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de 5 días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a 11 de noviembre de 1993.- EL SECRETARIO.

**2.073** -El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de J. Faltas 147/93 que se sigue por la supuesta falta de amenazas, coacciones y apropiación indebida, ha mandado citar a D. Juan Antonio Pena Cano para que el próximo día 21-2-94, a las 12,30 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/ Serrano Orive s/n, en calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la ciudad de Ceuta, a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO.

**2.074** -El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas 484/92 sobre lesiones y daño, ha acordado notificar a D. Ahmed Abdeslam El Hichou Fassi la sentencia dictada con fecha 21 de junio de 1993 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Ahmed Abdeslam El Hichou Fassi de la falta origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas causadas. Notifíquese esta resolución a quienes, según el encabezamiento de la misma, han sido parte, librándose para ello los despachos necesarios. Unase la presente al Libro de Sentencias de este Juzgado, y llévase testimonio de la misma a los autos de su razón. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de 5 días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a 11 de noviembre de 1993.- EL SECRETARIO.

**2.075** -El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas 528/92 sobre lesiones, ha acordado notificar a D. Klaus Peter Singler la sentencia dictada con fecha 22 de junio de 1993 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Klaus Peter Singler de la falta origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas causadas. Notifíquese esta resolución a quienes, según el encabezamiento de la misma, han sido parte, librándose para ello los despachos necesarios. Unase la presente al Libro de Sentencias de este Juzgado, y llévase testimonio de la misma a los autos de su razón. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de 5 días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a 11 de noviembre de 1993.- EL SECRETARIO.

**2.076** -El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas 101/90 sobre hurto, ha acordado notificar a D. Manuel Núñez Acedo la sentencia dictada con fecha 21 de junio de 1993 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Mustafa Abdeslam Dúas de los hechos a que se contraía el presente Juicio, declarando de oficio las costas causadas en el mismo. Notifíquese esta resolución a quienes, según el encabezamiento de la misma, han sido parte, librándose para ello los despachos necesarios. Unase la presente al Libro de Sentencias de este Juzgado, y llévase testimonio de la misma a los autos de su razón. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de 5 días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a 15 de noviembre de 1993.- EL SECRETARIO.

**2.077** -El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas 93/90 sobre hurto, ha acordado notificar a D. Manuel Núñez Acedo la sentencia dictada con fecha 22 de junio de 1993 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Damián Santiago Nieto, D. José Luis García Santiago y D. Juan Núñez Santiago de los hechos a que se contraía el presente Juicio, declarando de oficio las costas causadas en el mismo. Notifíquese esta resolución a quienes, según el encabezamiento de la misma, han sido parte, librándose para ello los despachos necesarios. Unase la presente al Libro de Sentencias de este Juzgado, y llévase testimonio de la misma a los autos de su razón. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de 5 días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a 15 de noviembre de 1993.- EL SECRETARIO.

**2.078** -El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas 31/93 sobre amenaza, ha acordado notificar a D. Hamed Mohamed Mohamed y D. Hassan Mohamed Mohamed la sentencia dictada con fecha 22 de junio de 1993 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Hassan Mohamed Mohamed y D. Hamed Mohamed Mohamed de la falta origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas causadas. Notifíquese esta resolución a quienes, según el encabezamiento de la misma, han sido parte, librándose para ello los despachos necesarios. Unase la presente al Libro de Sentencias de este Juzgado, y llévase testimonio de la misma a los autos de su razón. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de 5 días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a 11 de noviembre de 1993.- EL SECRETARIO.

**2.079** -En virtud de lo acordado en autos 212/1993, a instancias de D. Mohamed Mohamed Zemmuri, asistido de la Letrada D.<sup>a</sup> Gloria Sales, contra D. Alejandro Mondéjar

Urbina, D. José Luis Alba Fernández y Cia. de Seguros Equitativa, se cita a D. Alejandro Mondéjar Urbina a fin de que se persone en forma en autos a fin de que comparezca en este Juzgado para la celebración de juicio verbal el próximo día 9 de diciembre de 1993 a las 10 horas de su mañana, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción y publicación en el *Boletín Oficial de Ceuta*, expido y firmo el presente en Ceuta, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO.

**2.080**.-El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de J. de Faltas 317/92 que se sigue por la supuesta falta de lesiones, ha mandado citar a D.ª Fatima Naseri y D.ª Rachida Achaddad para que el próximo día 13 de diciembre, a las 13,15 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/. Serrano Orive s/n, en calidad de denunciante y perjudicada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a las indicadas anteriormente, expido el presente en la ciudad de Ceuta, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

**2.081**.-En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Tres de Ceuta, en providencia dictada en las presentes actuaciones, dictada en Juicio Ejecutivo núm. 485/92, seguido a instancia de Caja de Madrid, representado por el Sr. Pulido, contra D. Enrique Pérez Barranco, D.ª Carmen Vivo Limón y otro, en reclamación de 1.166.470 pesetas de principal, más 500.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas; y siendo ignorado el paradero del citado demandado, con fecha actual y sin previo requerimiento de pago se ha efectuado diligencia de embargo sobre los siguientes bienes: Finca sita en Bda. de España, C/. Nueva núm. 21, inscrita al tomo 62, finca núm. 2.809 duplicado. Sueldo y demás emolumentos que perciba el Sr. Pérez como funcionario del Cuerpo Nacional de Policía. Saldo existente en cuentas corrientes, imposiciones a plazo fijo, cartillas de ahorro o cualquier tipo de depósito constituido en las sucursales de Caja de Ahorros y bancos de esta localidad.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

En Ceuta, a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

**2.082**.-El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de J. Faltas 329/92 que se

sigue por la supuesta falta de hurto, he mandado citar a D. Abdelmalek Chedadi para que el próximo día 13 de diciembre, las 13,30 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/. Serrano Orive s/n, en calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la ciudad de Ceuta, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

**2.083**.-D. José María Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en los Autos de Juicio de Faltas 631/92 seguidos contra D.ª Fatima Abdel-Lah Abdeselam por una falta contra el orden público, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar la sentencia de fecha 3-12-92 a D. Mohamed Abdel-Lah Selam el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo absolver y absuelvo a D.ª Fatima Abdel-Lah Abdeselam de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas."

Conforme.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación de la denunciada D.ª Fatima Abdel-Lah Abdeselam, expido la presente en Ceuta, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**2.084**.-D. José María Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en los Autos de Juicio de Faltas 320/93 seguidos contra D.ª Malika Miludi Rudbi por una falta de hurto, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta de lo anterior se acuerda señalar la celebración del correspondiente J. Oral el próximo día 15 de diciembre, a las 10,40 de la mañana, citando legalmente a las partes, y dado el paradero desconocido, cítese por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *B. O. de Ceuta* a fin de que comparezca al Juicio con las pruebas que tenga, pudiendo venir asistido por Abogado."

Conforme.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de citación de la denunciada D.ª Malika Miludi Rudbi, expido el presente en Ceuta, a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**2.085**.-D. José María Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en los Autos de Juicio de Faltas 216/91 seguidos contra D. Carlos Talaya Cruz por una falta de imprudencia, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta de lo anterior se acuerda notificar el Auto de fecha 29-6-93 a D. Rafael Guerrero Bravo en el que se resuelve: Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Letrada Sra. Sanín Naranjo en nombre y representación de Catalana Occidente contra el Auto de fecha 9 de abril de 1992 dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Uno de Ceuta en el procedimiento de Juicio de Faltas núm. 216/91 en el que se acordó el sobreseimiento y archivo de las actuaciones."

Conforme.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación de D. Rafael Guerrero Bravo, expido el presente en Ceuta, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

**2.086**.-El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas núm. 134/93 sobre hurto, ha mandado notificar a D. Mohamed Dris Abselam la sentencia dictada con fecha 7 de julio de 1993 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo que debo absolver y absuelvo al denunciado D. Mohamed Dris Abselam de los hechos denunciados con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a quienes, según el encabezamiento de la misma, han sido parte, librándose para ello los despachos necesarios. Unase la presente resolución al Libro de Sentencias de este Juzgado, y llévase testimonio de la misma a los autos de su razón. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de cinco días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en la ciudad de Ceuta, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

**2.087**.-En los Autos de Juicio Verbal de tráfico, seguido ante este Juzgado bajo el núm. 12/92 a instancias de D.ª Halima Mohamed Laarbi contra D. Miguel Tomillero Pérez, Consorcio de Compensación de Seguros y el Ministerio de Defensa, se ha dictado por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz sentencia en apelación, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que con desestimación del recurso formulado por la demandada D.ª Halima Mohamed Laarbi contra la sentencia de fecha 7 de abril de 1993 dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado Número Tres de Ceuta en el procedimiento verbal sobre reclamación de ciento diez mil ciento diez pesetas, contra D. Miguel Tomillero Pérez, Consorcio de Compensación de Seguros y Ministerio de Defensa, debo confirmar y confirmo la indicada sentencia e imponiendo las costas de la segunda instancia a la apelante. Con testimonio de esta resolución, devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia para notificación a las partes, conocimiento y ejecución acordada. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en segunda instancia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Miguel Tomillero Pérez, declarado en rebeldía, expido la presente en Ceuta, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

**2.088**.-El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas núm. 190/93 sobre hurto, ha mandado notificar D.ª Radia Talhaoul la sentencia dictada con fecha 22 de septiembre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Mohamed Mohamed Ali a la pena de cinco días de arresto menor, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, así como al pago de las costas causadas en este Juicio.

Notifíquese esta resolución a quienes, según el encabezamiento de la misma, han sido parte, librándose para ello los despachos necesarios. Unase la presente resolución al Libro de Sentencias de este Juzgado, y llévase testimonio de la misma a los autos de su razón. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de cinco días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

### ADMINISTRACION DEL ESTADO Agencia Tributaria Administración de Aduanas de Ceuta

**2.089**.-Desconociéndose el actual paradero de D. Abdeslam El Khamlichi, Pasaporte Marroquí núm. 610.700, cuyo último domicilio conocido era en Sidi Talha núm. 16, Tetuán (Marruecos), por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente núm. 113/92 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1.ª Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del núm. 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2.ª Declarar responsable de la misma a D. Abdeslam El Khamlichi.

3.ª Imponer la siguiente multa:

A D. Abdeslam El Khamlichi, 20.000 pesetas.

4.ª Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El Ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Local en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si de hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultá-

neos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición.- Ceuta, 10 de noviembre de 1993.- V.º B.º: EL INTERVENTOR-JEFE.- Fdo.: Rafael Pedraza Cabrera.

Desconociéndose el actual paradero de D. El Gorrin Mohamed, Pasaporte Marroquí núm. F-064594, cuyo último domicilio conocido era en Hay Bagdaz Mdice (Marruecos), por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente núm. 118/92 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1.º- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del núm. 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2.º- Declarar responsable de la misma a D. El Gorrin Mohamed.

3.º- Imponer la siguiente multa:

A D. El Gorrin Mohamed, 57.000 pesetas.

4.º- Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El Ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Local en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si de hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición.- Ceuta, 10 de noviembre de 1993.- V.º B.º: EL INTERVENTOR-JEFE.- Fdo.: Rafael Pedraza Cabrera.

Desconociéndose el actual paradero de D. Mohamed Kasmi, Pasaporte Marroquí núm. 784002, cuyo último domicilio conocido era en Tetuán (Marruecos), por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente núm. 3/93 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1.º- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 2 del núm. 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2.º- Declarar responsable de la misma a D. Mohamed Kasmi.

3.º- Imponer la siguiente multa:

A D. El Mohamed Kasmi, 2.750 pesetas.

4.º- Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El Ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Inter-

vención, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Local en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si de hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición.- Ceuta, 10 de noviembre de 1993.- V.º B.º: EL INTERVENTOR-JEFE.- Fdo.: Rafael Pedraza Cabrera.

Desconociéndose el actual paradero de D. Alloucha Bouzidi, Pasaporte Marroquí núm. F 254452, cuyo último domicilio conocido era en M'diq (Marruecos), por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente núm. 6/93 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1.º- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 2 del núm. 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2.º- Declarar responsable de la misma a D. Alloucha Bouzidi.

3.º- Imponer la siguiente multa:

A D. Alloucha Bouzidi, 3.000 pesetas.

4.º- Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El Ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Local en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si de hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición.- Ceuta, 10 de noviembre de 1993.- V.º B.º: EL INTERVENTOR-JEFE.- Fdo.: Rafael Pedraza Cabrera.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

**2.090**.-En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Tres de Ceuta, en providencia dictada en las presentes actuaciones, dictada en Juicio Ejecutivo núm. 184/91 seguido a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representado por el Procurador Sr. Pulido contra D. Ildefonso Sánchez Sánchez en reclamación de 437.352 pesetas de principal, más 200.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas; y siendo ignorado el paradero del citado demandado, con fecha veintidós de julio pasado se practicó diligencia de mejora de embargo en los estrados de este Juzgado sobre los siguientes bienes:

Saldo existente en la cuenta corriente y a nombre de D. Ildefonso Sánchez Sánchez que existen en la Sucursal de Caja de Ahorros de Madrid, en la calle Islas Jarvi, número 2 de Madrid, con el número de cuenta 1019.6000467742.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde D. Ildefonso Sánchez Sánchez, expido la presente en Ceuta, a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO.

**2.091**.-En los autos de Juicio Ejecutivo núm. 200/92, seguidos a instancia de Comercial Galo, S. A., contra D. José Ruiz García y D.<sup>3</sup> Carmen Pérez Sanz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia núm. 248/93. En la ciudad de Ceuta, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Ejecutivo núm. 200/92 a instancia de Comercial Galo, S. A., representado por la Procuradora Sra. Herrero contra D. José Ruiz García y D.<sup>3</sup> Carmen Pérez Sanz, declarados en rebeldía.

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los ejecutados D. José Ruiz García y D.<sup>3</sup> Carmen Pérez Sanz, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al actor Comercial Galo, S. A., de la cantidad de 59.878 pesetas de principal, gastos e intereses pactados, con expresa condena en costas a los referidos ejecutados.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, por escrito y con firma de Letrado y Procurador. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía D. José Ruiz García y D.<sup>3</sup> Carmen Pérez Sanz, libro la presente en Ceuta, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO.

**2.092**.-En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Tres de Ceuta, en providencia dictada en las presentes actuaciones, dictada en Juicio Ejecutivo núm. 428/92 seguido a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por la Procuradora Sra. Toro, contra D. Antonio Córdoba Hodaz y D.<sup>3</sup> Antonia Muñoz Carmona, en reclamación de 359.619 pesetas de principal, más 250.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas; y siendo ignorado el paradero de los citados demandados, con fecha actual y sin previo requerimiento de pago se ha efectuado diligencia de embargo sobre los siguientes bienes:

1.- D. Antonio Córdoba Hodaz: Parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que precibe como Guardia Civil.

2.- D.<sup>3</sup> Antonia Muñoz Carmona: Cuentas corrientes, cartillas de ahorro e imposiciones a plazo fijo, en cualquier entidad bancaria o de crédito de esta ciudad.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días, para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Ceuta, a doce de noviembre de 1993.- EL SECRETARIO.

## ADMINISTRACION DEL ESTADO

### Ministerio de Defensa

### Centro de Reclutamiento de Ceuta

**2.093**.-Relación Alfabética de Destinos del Reemplazo por CR.

CR: 51 CEUTA

REEMPLAZO: 1994

Apellidos y Nombre	Fec. Ncim.	D.N.I.	DT	Plaza	Mes Inc.	Localización
Aaiad Laarbi, Ali	17-09-75	45.093.407	09		Agosto	
Abad Martinez, Javier	29-11-66	45.074.898	08		Agosto	
Abdel-Lah Ahmed, Karin	08-09-74	45.094.341	09		Noviembre	
Abdel-Lah Ali, Hamed	30-05-69	45.089.014	09		Mayo	
Abdel-Lah Hamed, Abderrahaman	22-12-75	45.093.582	09		Mayo	
Abdel-Lah Hammu, Larbi	28-01-73	45.101.022	09		Agosto	
Abdel-Lah Hossain, Abdelmalik	25-11-75	45.088.882	09		Mayo	
Abdel-Latif Al-Lal, Ismail	12-04-75	45.094.966	09		Mayo	
Abdelkader Ahmed, Tarek	17-11-74	45.077.861	09		Noviembre	
Abdelkader Ajrif, Jalil	07-09-75	51.001.005	09		Febrero	
Abdelkrim Mohamed, Habil	08-09-71	45.099.012	09		Noviembre	
Abdellah Amar, Nordin	12-04-75	45.087.414	09		Mayo	
Abdenebit Abdeselam, Karim	25-02-75	45.082.554	09		Mayo	
Abderrahaman Layachi, Ismain	20-05-75	45.094.128	09		Agosto	
Abderrahaman Mimon, Abderrahama	18-12-75	45.093.533	09		Agosto	
Abderrahaman Mohamed, Ahmed	30-06-75	45.098.078	09		Agosto	
Abderrahaman Mohamed, Mohamed	09-04-75	45.079.227	09		Noviembre	
Abdeselam Ahmed, Ahmed	21-04-75	45.093.005	09		Mayo	
Abdeselam Ahmed, Mohamed	24-04-70	45.101.052	09		Mayo	
Abdeselam Ahmed, Mohamed	22-02-75	45.091.200	09		Agosto	
Abdeselam Ahmed, Rachid	30-04-75	45.093.500	09		Febrero	



Apellidos y Nombre	Fec. Ncim.	D.N.I.	DT	Plaza	Mes Inc.	Localización
Abdeslam Hassan, Mustafa	08-10-74	45.091.771	09		Mayo	
Abdeslam Kaddur, Rasid	28-12-72	45.088.477	09		Mayo	
Abdeslam Kassen, Abdeluahed	25-01-75	45.094.100	09		Noviembre	
Abdeslam Lahasen, Yusef	08-11-75	45.079.587	09		Agosto	
Abdeslam Maate, Karin	03-06-75	45.078.037	09		Mayo	
Abdeslam Mohamed, Abdel-Lah	11-04-75	45.096.638	09		Agosto	
Abdeslam Mohamed, Abdelhuahed	29-01-75	45.089.337	09		Noviembre	
Abdeslam Mohamed, Farid	19-05-67	45.079.960	09		Mayo	
Abdeslam Mohamed, Farid	01-02-75	45.098.400	09	090053	Mayo	Ceuta
Abdeslam Mohamed, Smahel	02-09-68	45.089.793	09		Noviembre	
Abdeslam Mohamed, Yamal	27-10-66	45.091.587	09		Agosto	
Abdeslam Mohamed-Barrudi, Faisal	16-08-75	45.084.453	09	090021	Febrero	Ceuta
Abselam Amar, Lahsen	17-01-73	45.099.708	09		Noviembre	
Abselam Lahsen, Karin	25-02-70	45.091.209	09		Agosto	
Adriaque Rodriguez, Francisco J.	22-03-75	45.094.188	09		Febrero	
Agustin G. <sup>a</sup> de la Torre, Manuel Car.	04-11-74	45.077.047	09		Febrero	
Ahmed Ahmed, Ahmed	23-10-75	45.099.981	09		Mayo	
Ahmed Ahmed, Mohamed	30-03-75	45.086.756	09		Mayo	
Ahmed Ahmed, Yusef	05-03-75	45.086.516	09		Mayo	
Ahmed Ali, Lahasen	02-04-75	45.090.017	09		Noviembre	
Ahmed Chaib, Abdelkader	17-01-75	45.093.717	09		Noviembre	
Ahmed Haddu, Abdel-Lah	24-01-75	45.093.092	09		Agosto	
Ahmed Hossain, Mohamed	27-08-75	45.090.650	09		Agosto	
Ahmed Khlifi, Jalil	12-06-75	45.093.379	09		Febrero	
Ahmed Laarbi, Yusef	03-03-75	45.090.312	09	090044	Mayo	Ceuta
Ahmed Liazid, Yasir	27-03-69	45.089.952	09		Agosto	
Ahmed Marzok, Mohamed	04-07-75	45.091.600	09		Agosto	
Ahmed Mehdi, Mehdi	29-09-70	45.082.175	09		Febrero	
Ahmed Mizzian, Ali	06-10-75	45.092.811	09		Noviembre	
Ahmed Mohamed, Abdelasis	07-07-75	45.093.624	09		Noviembre	
Ahmed Mohamed, Hassan	05-10-75	45.078.233	09		Mayo	
Ahmed Mohamed, Jamal	22-09-75	45.092.651	09		Noviembre	
Ahmed Mohamed, Karin	26-10-71	45.083.389	09		Agosto	
Ahmed Mohamed, Mustafa	01-09-66	45.088.620	09		Agosto	
Ahmed Mohamed, Mustafa	31-08-75	45.082.112	09		Noviembre	
Ahmed Mohamed, Rachid	14-09-74	45.094.891	09		Agosto	
Ahmed Mohamed, Rachid	13-05-75	45.092.245	09		Mayo	
Ahmed Mohamed, Tarek	07-12-75	45.093.650	09		Agosto	
Ahmed Mohamed-Makran, Otman	27-10-75	45.094.289	09		Noviembre	
Ahmed Mustafa, Yusef	18-10-75	45.092.843	09		Agosto	
Ahnouch Mustafa, Youssef	10-03-73	45.092.605	09		Mayo	
Al Adouzi Abderrazak, Mohamed	23-06-75	45.094.190	09		Mayo	
Al-Lal Lahasen, Seguer	13-04-73	45.100.790	01		Mayo	
Al-Luch Biuyemaa, Mohamed	05-01-68	45.096.928	09		Mayo	
Ale García, Sergio	26-08-75	45.093.662	09		Noviembre	
Ali Ahmed, Karin	24-06-72	45.086.509	09		Noviembre	
Aliaga García, José M.	26-01-71	45.080.816	09		Noviembre	
Almagro Leoncio, José M.	20-05-69	45.076.363	09		Febrero	
Almenta Castillo, Miguel A.	07-03-68	45.072.805	09		Febrero	
Amador Pilar, Juan José	23-11-75	45.100.096	09		Noviembre	
Amar Ahmed, Yusef	02-12-69	99.011.299	09		Noviembre	
Amar Mohamed, Mohamed	09-02-73	45.098.016	09		Febrero	
Amorrutu Vázquez, Francisco	20-12-67	45.075.663	09		Noviembre	
Andrade Baeza, Julio	30-05-67	45.074.375	09	090004	Febrero	Ceuta
Angulo Aranda, Julian	05-07-75	45.090.320	09		Noviembre	
Aparicio Rodríguez, Juan Enrique	01-02-75	45.089.940	09		Febrero	
Artiel Castillo, Luis Miguel	23-10-75	45.094.911	09		Noviembre	
Bachir Mohamed, Fuad	20-05-75	45.093.823	09		Agosto	
Baeza García, Juan Antonio	22-02-75	45.089.513	09		Febrero	
Barreiro Valdivia, Jesús María	10-02-74	45.085.683	09		Febrero	
Bautista Torres, José María	13-01-75	31.866.723	09		Agosto	
Ben Ahmed Abdeslam, Mustafa	24-01-74	45.095.546	09		Agosto	
Benaisa Mohamed, Abdel-Lal	26-10-75	45.079.736	09		Noviembre	
Bendahan Acrich, Isaac	28-03-75	45.094.233	09		Mayo	
Bendayan Montecatine, Miguel	05-03-73	45.082.557	09		Mayo	

Apellidos y Nombre	Fec. Ncim.	D.N.I.	DT	Plaza	Mes Inc.	Localización
Benitez Castañeda, Francisco J.	07-07-66	45.069.633	09		Agosto	
Berdegue Espinosa, Juan Carlos	01-12-75	45.099.377	09		Noviembre	
Bernal Reyes, José Antonio	07-02-74	45.086.095	09	090015	Febrero	Ceuta
Blanco Blanco, David	08-11-75	46.705.796	09		Noviembre	
Blanco Carrasco, Angel	05-03-66	45.069.609	09		Mayo	
Blanco Las Heras, Francisco	30-10-75	45.094.211	09		Mayo	
Blanco Pampillón, Carlos	30-03-73	45.086.322	09		Agosto	
Bonache Rodríguez, Rafael V.	21-11-73	45.085.348	09		Febrero	
Borras Lucas, Juan J.	06-08-67	45.071.377	09		Mayo	
Bravo Lanoix, Antonio	09-12-75	45.094.920	09		Febrero	
Bruno Moreno, Francisco J.	08-09-75	45.094.088	09	090117	Agosto	Ceuta
Buchaib Mohamed, Buchaib	25-05-75	45.081.363	09	090005	Febrero	Ceuta
Bujjar Abdeslam, Said	04-04-75	45.091.992	09		Noviembre	
Caamaño Gómez, Antonio M.	08-05-73	45.086.652	09		Febrero	
Caballero Sarria, Sergio	24-08-74	45.090.270	09	090018	Febrero	Ceuta
Campo Gordo, Marco A.	07-11-71	45.081.608	09		Noviembre	
Campoamor Barredo, Antonio	13-02-67	45.074.102	09		Noviembre	
Cano Mateo, Juan Antonio	14-12-75	45.096.479	09		Agosto	
Carmona Ruiz, Rafael	23-02-75	45.088.008	09		Agosto	
Carmona Salmerón, Francisco J.	31-05-75	45.099.198	09		Mayo	
Carrasco Díaz, Justo M.	30-05-69	31.255.000	27	270001	Enero	Ceuta. Comand. Marina. Marinería
Carrasco García, Francisco J.	23-11-75	45.098.876	09		Noviembre	
Casado Rodríguez, José Manuel	05-11-75	45.097.780	09		Mayo	
Castillo Sánchez, Daniel	01-02-75	45.087.367	09		Febrero	
Castillo Torres, Carlos J.	19-02-71	45.082.042	09		Febrero	
Cebrán Martínez, Francisco J.	16-09-75	45.094.185	09		Agosto	
Cervantes Sánchez, Francisco M.	07-04-75	45.091.372	09		Febrero	
Conde Rodríguez, Angel	21-01-75	45.294.078	09		Noviembre	
Contreras Hidalgo, José Antonio	16-07-75	45.092.722	09		Febrero	
Cos Lloret, Luis Javier	02-08-75	45.087.800	09		Noviembre	
Cruz Ramos, Francisco J.	29-06-75	45.094.227	34	340045	Noviembre	Base Aerea de Gando (Las Palmas)
Delgado López, Juan	07-12-75	45.092.146	09		Agosto	
Deu del Olmo, Carlos	21-05-67	45.074.075	09		Noviembre	
Díaz Anillo, Carlos	03-02-75	31.702.318	09		Febrero	
Díaz Carmona, Miguel	29-03-75	45.082.268	09		Febrero	
Domínguez Jurado, José E.	07-11-66	45.073.905	09		Agosto	
Domínguez Ruiz, David	22-09-73	45.289.774	09		Agosto	
Dris Abdel-Lah, Mohamed	23-04-75	45.099.263	09		Noviembre	
Dris Lahasen, Rachid	02-04-75	45.091.314	09		Febrero	
Durá Fernández, Oscar	25-03-75	45.090.035	09		Agosto	
Durán García, Jesús	07-02-75	45.090.960	09	090008	Febrero	Ceuta
El Hichou El Hach, Mohamed Abd	31-01-75	50.199.313	09		Noviembre	
El Uazi Tuhani, Rachid	27-09-72	45.088.375	09	090010	Febrero	Ceuta
Enfed-Dal Mohamed, Said	01-05-75	45.091.186	09		Mayo	
Enfeddal Mohamed, Mohamed	18-05-75	45.084.219	09		Noviembre	
Errifay Mustafa, Fathi-Zohai	05-04-75	45.092.711	09		Noviembre	
Espinosa Mulero, Fernando	21-12-75	45.093.801	09		Noviembre	
Espinosa del Moral, Jesús David	27-07-75	45.095.371	09		Noviembre	
Estevez Mohamed, Manuel	24-05-75	45.090.699	09		Agosto	
Fadel Mohamed, Reduan	24-07-75	45.077.219	09		Febrero	
Fed-Dal Mahyub, Mustafa	14-02-71	45.097.084	09		Noviembre	
Fernández Arroyo, David	09-03-75	45.089.133	09		Mayo	
Fernández Balongo, Juan José	02-07-75	45.092.127	09		Agosto	
Fernández Guelfo, Miguel A.	27-12-68	45.071.469	09		Noviembre	
Fernández Hidalgo, Francisco J.	21-05-75	45.094.585	09		Febrero	
Fernández Molina, Manuel	15-05-67	45.074.367	09		Noviembre	
Fernández Teresa, Manuel L.	22-04-69	45.071.595	09		Febrero	
Ferragut Pérez, Miguel A.	26-05-69	45.071.800	09		Agosto	
Ferrero Rodríguez, José Ramón	02-04-70	31.668.161	09		Febrero	
Ferrón Duarte, Miguel	10-04-66	45.073.194	09		Febrero	
Fortes Aguilar, Gabriel M.	03-05-71	45.080.283	09		Febrero	
Frojan Fariña, Andres	14-11-66	45.073.842	09		Noviembre	
Fuentes Barrientos, Francisco	19-08-75	45.091.934	09		Febrero	
Fuentes de la Fuente, Cecilio	15-12-73	45.087.378	09		Agosto	
Galán Pareja, Oscar	04-02-74	45.079.629	09	090107	Agosto	Ceuta

Apellidos y Nombre	Fec. Ncim.	D.N.I.	DT	Plaza	Mes Inc.	Localización
Galet Palomares, Carlos	12-02-71	45.076.674	09		Noviembre	
Gallego García, Roque	25-12-75	45.097.772	09		Agosto	
Gaona Mena, Francisco J.	25-01-71	45.077.338	09	090037	Febrero	Ceuta
García Cádiz, Francisco J.	03-11-75	45.087.784	09		Agosto	
García Carmona, José María	07-07-75	45.094.824	09		Noviembre	
García Chacón, Francisco	10-06-73	45.088.967	09	090084	Agosto	Ceuta
García Clavijo, Juan A.	17-06-67	45.071.626	09		Agosto	
García Escamilla, David	13-10-75	45.081.642	09		Febrero	
García García, Francisco J.	08-12-75	45.094.232	09		Noviembre	
García Gómez, José Aurelio	02-09-74	45.095.560	09	090017	Febrero	Ceuta
García Guerra, Francisco	16-05-71	45.080.516	09		Febrero	
García Guirado, Francisco J.	07-11-75	45.087.515	09		Mayo	
García Heredia, Francisco J.	10-07-74	45.088.850	09		Febrero	
García Ibáñez, Rafael	11-10-75	45.097.338	09	090005	Febrero	Ceuta
García Lapena, Antonio	02-10-70	45.074.943	09		Mayo	
García Narváez, Julio	06-08-66	45.074.092	09		Noviembre	
García Navarro, Francisco J.	26-12-68	45.076.602	09	090032	Febrero	Ceuta
García Ocaña, Juan Jesús	24-07-75	45.084.812	09		Febrero	
García Segado, Juan Manuel	01-12-75	45.097.027	09		Mayo	
García Sierra, David Fernando	13-05-75	45.089.410	09		Febrero	
García de Castro Paniagua, Enrique	09-10-67	45.073.567	09		Noviembre	
Gavira Ariza, Ismael	22-10-75	45.092.043	09		Mayo	
Gil Díaz, Andres	11-11-69	45.077.063	09		Agosto	
Giráldez del Pozo, Pedro Jesús	04-07-75	45.086.844	09		Mayo	
Gómez Aliaga, Francisco	17-01-72	45.080.810	09		Febrero	
Gómez García de la Torre, Francisco A.	21-09-67	31.844.914	09		Mayo	
Gómez Granados, Carlos Jesús	27-01-75	45.085.247	09		Febrero	
González Carmona, Francisco	29-12-75	45.099.922	09		Febrero	
González Cayuela, Prudencio	12-06-74	45.086.062	09		Febrero	
González Jiménez, Germán	29-03-67	45.077.015	09		Agosto	
González Miaja, Javier	30-01-75	45.092.390	09		Noviembre	
González Salas, Juan Carlos	20-02-75	45.090.983	09		Febrero	
González Silva, José Miguel	15-04-71	36.134.149	06		Noviembre	
González Zarza, Juan Miguel	09-09-75	45.092.978	27	270019	Julio	Ceuta. Patrillero "Acevedo"
García Calvo, José Luis	31-03-75	45.091.604	09	090004	Febrero	Ceuta
Guerrero Ramírez, José Carlos	08-07-75	45.091.819	09		Agosto	
Guerrero Rodríguez, David	29-03-75	45.097.125	09		Agosto	
Guerrero Romero, Francisco	14-10-73	45.086.724	09	090141	Noviembre	Ceuta
Guerrero del Peñón Tejada, Eduardo J.	08-02-75	45.093.418	09	090081	Mayo	Ceuta
Guil Gil, Francisco J.	05-08-71	45.080.691	09		Agosto	
Guirado Salas, Jorge	02-06-75	45.089.175	09		Agosto	
Gutiérrez Alvarez, Gabriel	03-08-71	45.079.339	09		Mayo	
Gutiérrez López, Miguel Angel	12-08-75	45.090.401	09		Noviembre	
Hachuel Andrades, J. Raul	12-06-75	45.089.094	09		Mayo	
Haddu Abdeslam, Abdelnebi	08-11-75	45.080.813	09		Noviembre	
Hamad Santo Tomás, Yusef	03-05-75	30.675.652	09		Mayo	
Hamadi Abdel Lah, Hamed	18-02-75	45.098.053	09	090005	Febrero	Ceuta
Hamed Ali, Arafa	30-10-74	45.094.646	09		Noviembre	
Hamed Mojtar, Hassan	06-02-75	45.087.429	09	090021	Febrero	Ceuta
Hamid Ahmed El Isati, Hassan	17-10-70	45.098.958	09		Noviembre	
Hamido Abdelkader, Abdelkader	16-09-68	45.096.459	09		Mayo	
Hamido Abdelkader, Mohamed	23-05-75	45.091.309	09		Noviembre	
Hamido Abdeslam, Reduan	15-11-75	45.080.425	09		Mayo	
Hamido Hassan, Karin	19-05-75	45.091.527	09		Agosto	
Hamido Hassan, Mohamed	02-08-71	45.091.525	09		Noviembre	
Hamido Mohamed, Mohamed	03-08-75	45.080.268	09		Mayo	
Hassan Ahmed, Hamed	24-02-75	45.093.100	09		Mayo	
Hassan Haddu, Ismael	25-02-75	45.089.468	09		Noviembre	
Hassan Hamed, Mohamed	24-12-68	45.085.082	09		Mayo	
Hassan Mohamed, Mohamed-Anu	16-12-73	45.078.910	09		Mayo	
Heras Vallejo, Julio de la	07-05-66	42.885.409	09		Agosto	
Heredia Bustamante, José	09-06-75	45.090.441	09		Febrero	
Heredia Gutiérrez, Francisco J.	04-01-75	45.087.363	09		Agosto	
Heredia Reyes, José Antonio	19-10-75	45.094.302	09		Noviembre	
Heredia Zorrilla, Francisco	05-10-75	45.092.087	09		Agosto	

Apellidos y Nombre	Fec. Ncim.	D.N.I.	DT	Plaza	Mes Inc.	Localización
Hernández Blanco, Alberto	04-07-75	45.094.514	09		Noviembre	
Hernández Ortigosa, Juan J.	04-10-73	45.082.343	09	090100	Agosto	Ceuta
Hernández Pallares, Rafael	05-10-75	45.098.599	09		Febrero	
Hernández Sánchez, David	23-11-75	45.093.920	09	090004	Febrero	Ceuta
Hossain Hamed, Abdelasis	24-06-75	45.091.727	09	090044	Mayo	Ceuta
Hoyos Sánchez, Jesús Salva	03-01-75	45.089.768	09		Agosto	
Illescas Alfonsea, Luis	29-12-75	45.093.854	09		Agosto	
Infante López, Ignacio Je.	21-04-75	45.093.815	09		Noviembre	
Jiménez Ayora, Jorge	31-07-75	45.089.947	09		Noviembre	
Jiménez Benitez, Manuel	04-06-69	45.076.730	09		Agosto	
Jiménez Fuentes, José María	23-09-75	45.090.164	09		Noviembre	
Jiménez López, Juan José	27-03-75	45.097.774	09	090004	Febrero	Ceuta
Jiménez Nieves, Raul	28-01-75	45.090.663	09		Febrero	
Jiménez Pérez, Juan Manuel	05-10-75	45.093.505	09		Mayo	
Juan González, Vicente	21-09-66	45.072.242	09		Noviembre	
Jurado García, Antonio	11-05-73	45.085.894	09		Agosto	
Kaddur Mohamed, Riduan	03-05-75	45.093.231	09		Noviembre	
Kassen Abdeslam, Otman	25-02-75	45.092.689	09		Agosto	
Laarbi Mohamed, Mustafa	04-10-75	45.078.285	09		Agosto	
Lahacen Hidar, Mohamed	25-09-75	45.092.819	09		Mayo	
Lahasen Mohamed, Reduan	14-02-75	45.094.192	09		Febrero	
Lahasen Bachir, Hamido	30-03-75	45.089.925	09		Febrero	
Lara Gómez, Leonardo	27-12-73	45.082.317	09	090018	Febrero	Ceuta
Lara Guzmán, Rafael A.	13-05-66	45.074.262	09	090015	Febrero	Ceuta
Laserna Espinosa, Antonio J.	21-03-68	45.071.447	09		Febrero	
Layachi Mohamed-Berdey, Mohamed	27-02-66	45.090.912	09		Agosto	
León Barranco, Juan M.	27-11-73	45.081.378	09	090017	Febrero	Ceuta
León Delgado, Pedro José	15-06-75	45.094.243	09		Agosto	
León Galán, Francisco J.	27-09-75	45.090.058	09		Mayo	
León Varea, Juan J.	05-06-71	45.080.235	09		Noviembre	
Linares Bruno, Sergio	26-02-75	31.860.741	09	090140	Noviembre	Ceuta
Lirio Cañestro, Francisco J.	19-08-75	45.094.324	09		Mayo	
López Albarracín, Juan de Dios	07-05-71	45.079.994	09		Febrero	
López Carrión, Sergio	24-05-75	45.091.754	09		Mayo	
López Fernández, Miguel Angel	12-06-75	45.089.449	09		Agosto	
López López, Sergio	06-12-75	45.093.430	09		Mayo	
López Muñoz, José M.	01-06-73	45.089.627	09		Noviembre	
López Ramos, Francisco M.	20-06-75	45.085.245	09		Febrero	
Lorenzo Ruda, José Angel	16-02-75	45.094.142	09		Mayo	
Luna Rodríguez, Carlos	09-06-73	45.080.323	09		Febrero	
Luque Díaz, Francisco J.	26-07-75	45.088.548	09		Agosto	
Machuca Jiménez, José F.	18-10-72	45.081.113	09		Febrero	
Madani Enfedal, Yamal	04-03-75	45.079.056	09		Agosto	
Maese Obispo, Ismael	21-08-75	45.094.171	09		Mayo	
Maimón Amar, Hafid	22-05-75	45.095.687	09		Mayo	
Marcos Sáez, Miguel A.	05-05-68	45.075.691	09		Febrero	
Marfil Castañeda, Antonio David	30-09-75	45.090.274	09		Agosto	
Mariscal García, Sergio	21-03-75	45.094.393	09	090031	Febrero	Ceuta
Martín Cerrillo, Antonio José	04-09-74	45.091.344	09		Agosto	
Martín Cerrillo, Pedro	10-11-75	45.090.672	09		Agosto	
Martín León, Angel María	09-12-75	45.093.664	09	090021	Febrero	Ceuta
Martín Millón, Juan Manuel	13-01-75	45.090.918	09		Mayo	
Martínez Selva, Manuel A.	22-02-66	45.071.411	09	090018	Febrero	Ceuta
Marugán Gallardo, Carlos	03-09-72	45.086.615	09		Mayo	
Marugán Gallardo, Oscar	28-09-75	45.094.115	09		Febrero	
Mata Pastor, Manuel A.	01-05-66	45.069.695	09	090164	Noviembre	Ceuta
Medina Pereila, Ricardo	21-04-75	45.091.188	09		Mayo	
Mehdi Mohamed, Nordi	25-07-75	45.092.073	09		Febrero	
Meimón Fuentes, Francisco J.	27-01-75	45.091.658	09		Noviembre	
Mekki Mohamed, Mohamed	04-06-68	45.095.079	09		Mayo	
Menéndez García, José Miguel	17-01-75	45.093.666	09		Febrero	
Merino Fernández, Miguel	18-12-75	45.091.121	09		Noviembre	
Mesa Alvarez, Pedro	19-08-75	45.094.325	09		Noviembre	
Miludi Ahmed, Karim	14-12-75	45.077.911	09		Noviembre	
Mimún Salah, Mohamed Laa	22-02-75	45.093.184	09		Agosto	

Apellidos y Nombre	Fec. Ncim.	D.N.I.	DT	Plaza	Mes Inc.	Localización
Mohamed Abdel-Lah, Abdel-Lal	21-12-75	45.095.255	09		Febrero	
Mohamed Abdelah, Mohamed	25-02-67	45.082.618	09		Agosto	
Mohamed Abdelhadi, Yusef	27-12-74	45.085.394	09		Noviembre	
Mohamed Abdellah, Missian	07-10-75	45.092.817	09		Agosto	
Mohamed Abdeselam, Abdelkrin	14-10-75	45.090.055	09		Noviembre	
Mohamed Abdeselam, Laarbi	28-07-67	45.077.958	09	090135	Noviembre	Ceuta
Mohamed Abdeselam, Mustafa	12-11-75	45.093.149	09		Mayo	
Mohamed Abdeselam, Osdi	22-01-75	45.081.075	09		Agosto	
Mohamed Abselam, Abderrahaman	25-04-71	45.090.207	09	090031	Febrero	Ceuta
Mohamed Ahmed, Husein	07-07-75	45.078.674	09		Mayo	
Mohamed Ahmed, Lahasen	07-07-75	45.078.673	09		Agosto	
Mohamed Ahmed, Mohamed	07-07-75	45.084.568	09		Mayo	
Mohamed Aiad, Mohamed	01-05-75	45.077.643	09		Febrero	
Mohamed Aixa, Lotfi	02-08-67	45.073.532	09		Noviembre	
Mohamed Al-Lal, Farid	05-01-75	45.092.168	09		Noviembre	
Mohamed Al-Lal, Hasan	10-10-75	45.093.074	09		Mayo	
Mohamed Ali, Mohamed	06-05-75	45.091.941	09		Mayo	
Mohamed Amar, Abselam	25-10-75	45.093.116	09		Mayo	
Mohamed Amar, Hassan	18-06-75	45.090.179	09		Agosto	
Mohamed Amar, Said	02-11-75	45.080.643	09		Mayo	
Mohamed Ayad, Mohamed Kar	30-01-75	45.080.408	09		Noviembre	
Mohamed Chaib, Fuad	24-03-74	45.081.173	09		Noviembre	
Mohamed Dris, Otma	15-05-75	45.091.089	09		Agosto	
Mohamed El Jassini, Karin	12-03-75	45.095.155	09		Mayo	
Mohamed Enfeddal, Mohassen	23-08-75	45.092.974	09		Noviembre	
Mohamed Haddu, Said	26-02-75	45.098.627	09		Noviembre	
Mohamed Hamed, Hamido	21-08-73	45.095.033	09		Mayo	
Mohamed Hamed, Karin	10-06-66	45.084.612	09	090088	Agosto	Ceuta
Mohamed Hossain, Abderraham	29-03-75	45.099.557	09		Febrero	
Mohamed Hossain, Ahmed	14-12-75	45.098.072	09		Noviembre	
Mohamed Jalid, Hakin	03-07-75	45.081.645	09	090005	Febrero	Ceuta
Mohamed Kassen, Yuneb	31-05-75	45.086.413	09	090005	Febrero	Ceuta
Mohamed Lahsen, Mohamed	23-03-75	45.082.586	09		Mayo	
Mohamed Layachi, Mohamed-Laa	12-04-66	45.089.792	09		Noviembre	
Mohamed Milud, Mustafa	10-12-73	45.101.291	09		Mayo	
Mohamed Mohamed, Abdeselam	14-05-75	45.096.364	09		Mayo	
Mohamed Mohamed, Ali	12-10-75	45.093.966	09		Febrero	
Mohamed Mohamed, Hassan	14-10-75	45.090.851	09		Mayo	
Mohamed Mohamed, Mohamed	03-02-75	45.096.664	09		Noviembre	
Mohamed Mohamed, Mohamed	22-08-75	45.087.177	09		Mayo	
Mohamed Mohamed, Mohamed	15-09-65	45.091.050	09		Agosto	
Mohamed Mohamed, Mustafa	28-03-75	45.090.578	09	090005	Febrero	Ceuta
Mohamed Mohamed, Mustafa	06-05-75	45.093.697	09		Mayo	
Mohamed Mohamed, Nadir	19-12-75	45.090.182	09		Agosto	
Mohamed Mohamed, Rachid	23-01-71	45.088.377	09		Agosto	
Mohamed Mohamed, Rachid	25-01-75	45.093.220	09		Agosto	
Mohamed Mohamed, Said	04-08-75	45.081.735	09		Mayo	
Mohamed Monfort, Ismael	09-04-75	45.090.755	09		Mayo	
Mohamed Parada, Ismael	08-09-75	45.096.667	09		Agosto	
Mohamed Subaire, Fouad	24-09-75	45.078.473	09	090005	Febrero	Ceuta
Mohamed Tadlaui, Abdemalik	04-09-74	45.099.156	09		Noviembre	
Mohamed Tadlaui, Abdenabi	05-08-72	45.099.153	09		Mayo	
Mohamed-Charradi Buchta, Yamal	26-10-75	45.080.321	09		Febrero	
Mojtar Mohamed, Rachid	28-07-75	45.091.882	09		Mayo	
Molina Segura, David	05-10-75	45.082.705	09		Noviembre	
Montero Fajardo, Francisco J.	15-05-75	45.099.264	09		Noviembre	
Montero Guerrero, Luis Javier	29-07-75	45.094.299	09		Agosto	
Mora Maese, Joaquín	10-09-71	45.081.265	09		Febrero	
Morales Montes, Juan de Dios	12-01-75	45.091.514	09		Mayo	
Morales Muñoz, Jorge J.	15-01-71	45.080.843	09		Febrero	
Moreno Dorado, Francisco J.	13-05-75	45.094.184	09		Febrero	
Moreno Fontalba, Rafael	06-04-67	45.068.541	09	090121	Agosto	Ceuta
Moreno Herrero, Juan Luis	05-07-75	45.088.259	09	090031	Febrero	Ceuta
Moreno Locuy, Juan F.	25-02-69	45.077.966	09		Febrero	
Moreno Romero, Eusebio	09-08-75	45.080.663	09		Mayo	

Apellidos y Nombre	Fec. Ncim.	D.N.I.	DT	Plaza	Mes Inc.	Localización
Moreno Serrán, Adolfo Javier	13-11-75	45.089.923	09		Mayo	
Muñoz Carmona, Antonio Jesús	14-07-75	45.097.590	09		Febrero	
Muñoz Granados, José Miguel	02-12-75	45.090.638	09		Noviembre	
Muñoz López, Antonio	06-06-75	45.091.905	09		Agosto	
Muñoz Mohamed, Yusef	06-10-75	45.077.546	09		Febrero	
Muñoz Peñas, Pedro	15-11-68	45.077.651	09	090100	Agosto	Ceuta
Muriel Fernández, Rafael	20-05-75	45.092.822	09		Agosto	
Mustafa Abdel-Lah, Karin	04-05-75	45.085.857	09		Febrero	
Mustafa Ismael, Mohamed	16-04-75	45.078.635	09		Agosto	
Mustafa Lahasen, Mohamed	06-04-75	45.093.487	09		Febrero	
Mustafa Mohamed, Abdelhahed	06-07-75	45.091.725	09		Noviembre	
Mustafa Mohamed, Abdelmalik	21-07-75	45.092.242	09		Noviembre	
Mustafa Mohamed, Hamed	22-10-74	45.093.367	09		Noviembre	
Naranjo Berdugo, Diego	30-07-75	45.096.273	09		Noviembre	
Navarro Sánchez, Angel V.	14-02-69	45.075.944	09	090023	Febrero	Ceuta
Navas Galindo, Javier	02-12-75	45.082.903	09		Noviembre	
Navas Ruiz de Conejo, Francisco J.	14-11-66	45.069.911	09		Febrero	
Nogueras Valencia, Daniel	24-01-74	45.080.369	09	090106	Agosto	Ceuta
Notario Ortiz, Javier	07-09-75	45.090.896	09		Agosto	
Núñez Castaño, José	16-03-75	45.089.998	09	090046	Mayo	Ceuta
Olea Olea, Francisco	26-11-73	45.086.098	09		Agosto	
Orozco Pérez, Francisco J.	20-05-75	45.094.124	09		Mayo	
Orozco Tristan, Alfonso R.	24-10-68	45.075.528	09		Febrero	
Pacheco Corbacho, Manuel	05-02-75	45.096.341	09		Agosto	
Parra Rodríguez, Manuel	01-01-75	45.093.676	09		Agosto	
Partida Barreto, Antonio	11-08-75	45.096.149	09		Agosto	
Paul Sánchez, Javier de	13-12-67	45.070.112	09		Agosto	
Pereda Medina, Rogelio	06-04-68	45.076.389	09		Febrero	
Pérez Díaz, Francisco J.	23-07-75	45.089.058	09		Noviembre	
Pérez Flores, Alejo Franc.	14-03-74	45.101.898	09		Febrero	
Pérez Fuentes, José F.	20-01-69	45.075.045	09		Febrero	
Pérez García, Federico	10-03-75	45.091.489	09		Agosto	
Pérez Gómez, Claudio	17-12-67	45.071.630	09		Mayo	
Pérez Granados, Fernando	21-12-69	45.074.976	09	090157	Noviembre	Ceuta
Pérez Melian, Ruben	27-09-66	45.074.569	08	080132	Febrero	Isla de Fuerteventura
Pérez Molina, Jorge C.	25-08-72	45.087.993	09	090004	Febrero	Ceuta
Pérez Rando, Juan Jesús	08-01-75	45.090.285	09		Mayo	
Pérez Rivas, Jesús	27-12-75	45.097.053	09		Mayo	
Pérez Sánchez, Cesar	15-04-70	45.078.514	09		Noviembre	
Pérez Vallejo, Rafael M.	12-09-69	45.079.722	09		Febrero	
Pilar Guzmán, Esteban José	07-11-75	45.085.193	09	090017	Febrero	Ceuta
Pinto Caro, Adolfo	23-10-73	45.081.615	09		Agosto	
Pizones Guerrero, Javier E.	19-03-71	45.077.753	09		Mayo	
Portillo Manzano, Francisco	08-06-67	45.070.166	09		Agosto	
Pozo Nieto, José Manuel	22-03-75	45.092.195	09		Noviembre	
Ramírez Carrasco, Fernando M.	20-06-75	45.091.097	09		Febrero	
Reina Olvera, Francisco	02-09-73	45.083.014	09		Noviembre	
Rico Saiz, Francisco	22-12-73	45.087.151	09		Febrero	
Rincón Pérez, Antonio	19-01-66	45.070.992	09		Febrero	
Rio Garciolo, Juan José de	24-04-75	45.091.708	09		Noviembre	
Rodríguez Chaib, Germán	17-01-75	45.093.172	09		Mayo	
Rodríguez Cuenca, José Cristi.	28-10-75	45.093.182	09	090005	Febrero	Ceuta
Rodríguez Giles, Francisco	24-11-73	45.087.217	09		Febrero	
Rodríguez Marmal, José María	08-01-75	45.090.964	09		Agosto	
Rodríguez Márquez, Juan	20-11-68	31.845.855	09		Mayo	
Rodríguez Marrero, Francisco	26-10-69	52.856.999	09		Noviembre	
Rodríguez Marrero, José J.	09-10-68	52.855.847	09	090092	Agosto	Ceuta
Rodríguez Ruiz, Antonio	18-10-75	45.292.040	09		Febrero	
Rodríguez -Solís Segura, Miguel	28-05-67	45.071.933	09	090141	Noviembre	Ceuta
Rojas Rodríguez, Juan José	23-10-75	75.876.219	09		Agosto	
Rojo del Avellanal, Fernando	27-05-74	50.444.707	09		Noviembre	
Roldán Cortés, David	22-04-75	45.086.657	09		Noviembre	
Román Muñoz, Carlos	20-01-75	45.089.142	09		Mayo	
Rosado Ramírez, José A.	24-10-73	45.084.848	09		Febrero	
Rubia Ramírez, José Luis de	14-02-75	45.085.633	09		Febrero	

Apellidos y Nombre	Fec. Ncim.	D.N.I.	DT	Plaza	Mes Inc.	Localización
Rubio Romani, Asier	07-12-75	45.099.724	09	090117	Agosto	Ceuta
Rufino Parragues, Roberto	08-12-73	45.084.982	09		Febrero	
Ruiz Alonso, Enrique	15-07-75	45.094.032	09		Agosto	
Ruiz Berrio, Rafael A.	06-07-71	45.088.608	09		Noviembre	
Ruiz Borja, José	30-09-66	45.073.841	09		Febrero	
Ruiz Román, Jesús	16-12-75	45.093.535	09	090008	Febrero	Ceuta
Ruiz Sánchez, Jorge	15-04-75	45.088.847	09		Febrero	
Saddik Mohamed, Abdelmayid	07-08-71	45.096.284	09		Mayo	
Said Jalifi, Mohamed	13-06-75	45.093.719	09		Noviembre	
Salas Cañibano, Miguel Angel	18-01-75	45.095.148	09		Noviembre	
San Martín Lozano, Francisco	28-07-73	45.089.319	09		Agosto	
Sánchez Atienzar, Ignacio	23-11-67	45.074.713	09		Mayo	
Sánchez Calabuig, Israel José	15-11-75	24.367.285	09		Febrero	
Sánchez Castillo, Juan C.	25-08-73	45.085.409	09	090031	Febrero	Ceuta
Sánchez Garrido, Sergio	10-05-75	45.090.799	09		Agosto	
Sánchez Guerrero, Mario A.	10-01-73	45.080.614	09	090031	Febrero	Ceuta
Sánchez Navarro, Francisco J.	15-05-75	45.091.028	09		Febrero	
Sánchez Sánchez, Enrique	09-03-75	45.090.813	09		Agosto	
Sánchez Vallecillo, Fernando	17-12-68	45.071.747	09		Febrero	
Sánchez-Tembleque Ramón, Rafael	04-12-66	45.071.438	09	090021	Febrero	Ceuta
Santaella Díaz, José Manuel	14-07-75	45.090.028	09	090084	Agosto	Ceuta
Santos García, Francisco	09-06-67	45.074.527	09		Noviembre	
Segado González, Francisco J.	03-07-75	45.090.685	09	090018	Febrero	Ceuta
Seguer Salah, Rachid	04-12-75	45.096.623	09		Noviembre	
Sierra Luque, Conrado Man.	25-02-75	45.090.112	09		Noviembre	
Silva Rivas, Juan Manuel	24-08-75	45.092.256	09		Noviembre	
Soler Borrego, Miguel	02-06-75	45.095.121	09		Agosto	
Solis Vilches, Francisco J.	10-02-72	28.490.011	09		Noviembre	
Soto López, Antonio	27-03-73	45.085.092	09		Mayo	
Soto Reyes, Hugo José	10-04-74	45.090.166	09		Febrero	
Suarez Guirado, Francisco J.	31-01-75	45.092.241	09		Agosto	
Taieb Ahmed, Mohamed	28-08-75	45.075.790	09		Agosto	
Taieb Hachmi, Karim	09-04-75	45.090.256	09	090005	Febrero	Ceuta
Taieb Mohamed, Dris	28-12-72	45.093.628	09	090029	Febrero	Ceuta
Tierra Santiago, Carmelo	21-12-75	45.094.677	09		Agosto	
Tizón García, Carlos F.	02-09-67	45.077.360	09		Noviembre	
Toledo Casado, Francisco J.	27-07-75	45.093.350	09	090004	Febrero	Ceuta
Toledo Pardo, Oscar Juan	04-02-75	45.082.809	09		Febrero	
Torres Aragón, Mario A.	14-01-73	45.080.492	09		Agosto	
Torres Vara, Gabriel Mar	13-12-75	45.089.086	09		Agosto	
Ubeda García, Francisco M.	20-09-75	45.090.394	09		Agosto	
Urbaneja Espinosa, José	27-08-73	45.087.538	09		Febrero	
Vadillo González, Juan	27-03-66	45.075.675	09	090139	Noviembre	Ceuta
Valle Escobar, Manuel	12-12-75	45.090.082	09	090117	Agosto	Ceuta
Vázquez Ferrón, Rafael	23-04-73	45.088.331	09		Febrero	
Vázquez Gómez, Oscar	24-08-75	45.093.428	09		Mayo	
Vega Seglar, José Antonio	19-03-75	45.097.679	09		Mayo	
Verdugo Canteras, Eduardo	28-12-75	45.078.649	09		Noviembre	
Villaverde Soler, Manuel	20-06-73	45.086.104	09	090009	Febrero	Ceuta
Villena Villadares, Miguel A.	30-03-70	45.073.739	09		Febrero	
Villodres Rodriguez, José L.	03-03-75	45.089.577	09		Noviembre	
Villodres Rodriguez, Miguel A.	16-11-71	45.083.574	09		Mayo	
Viruel Molina, J. Manuel	03-12-71	45.079.749	09		Febrero	
Viso Galindo, Sergio	27-03-75	45.092.351	09		Noviembre	
Wahid Wahid, Brahin	04-11-64	45.091.136	09		Noviembre	
Zarrouken Mohamed, Aazdin	11-07-71	45.099.750	09		Agosto	
Zurita Martín, Adam	26-10-75	45.094.368	09		Mayo	

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROCESO

Jovenes con destino asignado..... 468

## AYUNTAMIENTO DE CEUTA

**2.094** -Este Ayuntamiento tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a bar, en Bda. Juan XXIII, núm. 19, a instancia de D. Francisco Enrique Fernández López.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.- Ceuta, 17 de noviembre de 1993.- V.º B.º- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Fraiz Armada.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Rafael Lirola Catalán.

**2.095** -Este Ayuntamiento tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a café-bar, en Plaza de Maestranza, núm. 7, a instancia de D.º Halima Abdelkader Amar.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.- Ceuta, 17 de noviembre de 1993.- V.º B.º- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Fraiz Armada.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Rafael Lirola Catalán.

**2.096** -Aprobada inicialmente por el Pleno Municipal de 3-11-93 la modificación de los Estatutos de la Residencia de la Juventud, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de 30 días, para presentación de reclamaciones y sugerencias.- Ceuta, 11 de noviembre de 1993.- V.º B.º- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Fraiz Armada.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Rafael Lirola Catalán.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

**2.097** -En virtud de lo acordado en autos núm. 465/1992, a instancias de D.º Rabea Tuhani Ahmed, representada por la Procuradora D.º Ingrid Herrero Jiménez, y asistida del Letrado D. Juan Jesús Barroso Calderón, contra D. Hamido Ben Abselam, D. Abdelkrim Ben Abselam y Ministerio Fiscal, se cita a D. Hamido Ben Abselam, y D. Abdelkrim Ben Abselam para que en el término de diez días comparezcan en forma en autos, apercibiéndoles de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción y publicación en el *Boletín Oficial de Ceuta*, expido y firmo el presente en Ceuta, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

**2.098** -D.º Josefa Vilar Mendieta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Verbal con el núm. 441/93, a instancia de Comercial Galo, S. A., representado por el Procurador D. Javier Sánchez Pérez contra D. Antonio Martínez Castillo.

Que por providencia de esta fecha, se ha acordado citar al demandado D. Antonio Martínez Castillo para la celebración de juicio que tendrá lugar el próximo día 12 de enero de 1994 a las 10,30 horas de su mañana, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a D. Antonio Martínez Castillo, expido el presente en Ceuta, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

**2.099** -D. José Antonio Martín Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de la ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que en Juicio Ejecutivo de que se hará expresión se dictó la siguiente:

En la ciudad de Ceuta, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. Sr. D. Juan Domínguez Berrueta de Juan, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Dos de los de la ciudad de Ceuta, ha visto y examinado los presentes autos de Juicio Ejecutivo núm. 483/1990, a instancia de D.º M. Dolores Higuera Robledo, representada por la Procuradora D.º Ingrid Herrero Jiménez, bajo la dirección de la Letrada D.º Luz Elena Sanín Naranjo, contra Información y Ediciones de Ceuta, S. A.

Vistos cuantos artículos han sido citados y los demás de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor demandado Información y Ediciones de Ceuta, S. A., y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante D.º M. Dolores Higuera Robledo, de la cantidad principal de 3.000.000 de pesetas más intereses y costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados, conforme preceptúa la L.E.C., expido el presente, que firmo en Ceuta, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO.

## AYUNTAMIENTO DE CEUTA

**2.100** -El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 8 de julio pasado, ha dictado la siguiente resolución:

"Por la Policía Municipal se informa que la vivienda situada en la calle Galea núm. 10 se encuentra abandonada y tiene gran cantidad de basura, siendo un foco de posibles infecciones.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística



dispone que los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Los Ayuntamientos ordenarán la ejecución de las obras necesarias para conservar las condiciones mencionadas en el párrafo anterior.

Según el art. 25 de la Ordenanza de Limpieza, "los propietarios de los edificios, fincas, viviendas y establecimientos están obligados a mantener limpias las fachadas, las entradas, las escaleras de acceso y, en general, todas las partes de los inmuebles que sean visibles desde la vía pública".

**PARTE DISPOSITIVA**

Se requiere a D. Adolfo Rovayo para que en el plazo

de 7 días proceda a la limpieza y tapiado de la vivienda situada en la calle Galea núm. 10, significándole que caso de no hacerlo, efectuará los trabajos este Ayuntamiento, siendo de cuenta del obligado los gastos que por tal concepto se originen."

No habiéndose podido practicar la notificación del presente Decreto al Sr. Rovayo, por no haber podido ser hallado, se publica este anuncio, en virtud de lo previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que sirva de notificación al mismo.- Ceuta, 19 de noviembre de 1993.- V.º B.º EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Fraiz Armada.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Rafael Lirola Catalán.

**ADMINISTRACION DEL ESTADO  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Unidad Recaudatoria de Ceuta**

**2.101** -D. Vicente Oliver Gaytán de Ayala, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 51/01 de Ceuta.

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se sigue en esta U.R.E. por débitos de cuotas a la Seguridad Social, figuran los apremiados que constan en la relación anexa, en los que el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Ceuta ha dictado lo siguiente:

"Providencia.- En uso de la facultad que me confiere el art. 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20% del principal."

Dado que las notificaciones de apremio de los débitos en los domicilios que se señalan, no han sido posibles, se insta a los deudores para que en el plazo de ocho días, que señala el art. 106 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (B.O.E. núm. 91, de 16 de abril de 1986), comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta U.R.E. para la realización de sus descubiertos y designar persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales. Para lo que se remite el presente edicto a la Delegación del Gobierno en Ceuta para que acuerden su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, así como al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ceuta, a fin de que ordene su exposición en el tablón de anuncios.

Contra esta providencia de apremio puede interponerse recurso ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Ceuta en el plazo de quince días, acompañándose al escrito de oposición la prueba documental pertinente, o en el mismo plazo, Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto y con los condicionantes que se exijan y que legalmente establece el ordenamiento vigente, no pudiéndose formular los dos recursos simultáneamente, sino que es excluyente cada uno.- Ceuta, a 2 de noviembre de 1993.- EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION.- Fdo.: Vicente Oliver Gaytán de Ayala.

Apremiados	Domicilios	D.N.I.	Expte.	Deuda
Pedro Martin Roldán	C/. Independencia, 5 - 10	45.034.452	88/47	248.580
Inmobiliaria Vaquero, S. A.	Ct. Baro Alegret, 12	A 11.950.284	90/299	164.655
Real Distribuciones, S. L.	C/. Agustina Aragón, 2	B 11.950.045	92/175	764.474
Francisco Baena Martínez	C/. Gran Vía s/n	24.149.022	92/179	12.151.179

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Dirección Provincial de Ceuta**

**2.102** -D. Marcial Pérez Fernández, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que la Inspección de Trabajo ha levantado las siguientes actas a las empresas que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Locales y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26-11-92.

Expte.	Empresa	Importe
24T-253/93	CHACOMI, S. A.	300.000
01S-255/93	Manuel González Bolorino	153.000
01S-076/93	Manuel González Bolorino	128.039
01S-077/93	Manuel González Bolorino	153.381
50H-257/93	Fernando José Núñez Castaño	600.000
03S-264/93	Antonio Holgado Piñero	50.100
03S-265/93	Excavaciones Meléndez Ceuta, S. L.	50.100
03S-275/93	Ernesto Sánchez Aguilar	60.000
01E-280/93	Francisco Sánchez Carrillo	50.500

Expte.	Empresa	Importe
01S-281/93	Francisco Sánchez Carrillo	75.000
01-S-097/93	Francisco Sánchez Carrillo	101.579
02S-302/93	Rahma Mohamed Abulaich	51.000
03S-303/93	Rahma Mohamed Abulaich	200.000
02S-106/93	Rahma Mohamed Abulaich	153.174

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, pueden presentar impugnación contra las mismas, ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañando las pruebas que se juzguen convenientes, mediante escrito triplicado, de acuerdo con el art. 23 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO GENERAL

**2.103** .-D. Marcial Pérez Fernández, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado las siguientes resoluciones en relación con actas levantadas por la Inspección de Trabajo a las empresas que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26-11-92.

Expte.	Empresa	Importe
S-001/93	Fernando E. Ramos Oliva	50.500

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, pueden presentar Recurso de Alzada contra las mismas, ante el Ilmo. Sr. Director General competente, en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social o a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO GENERAL.

## AYUNTAMIENTO DE CEUTA Instituto Municipal de Deportes

**2.104** .-El Ilustre Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 19 de noviembre, ha aprobado provisionalmente la "Modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por utilización de instalaciones deportivas y prestación de actividades deportivas".

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente, durante treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.- Ceuta, 23 de noviembre de 1993.- V.º B.º.- EL CONCEJAL DE DEPORTES.- Fdo.: Juan Antonio García Ponferrada.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Rafael Flores Mora.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

**2.105** .-D. José María Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 276/93 seguidos por una falta de hurto, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar el Auto de fecha 13-10-93 en el que se acuerda y declara el sobreseimiento con carácter provisional las referidas actuaciones, hasta tanto sea comunicado a este Juzgado el hallazgo del autor o autores de la falta denunciada en la misma."

Conforme.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación del denunciante D. Sebastián Gilberto Castellini-Baldissera, expido la presente en Ceuta, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**2.106** .-D. José María Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 361/92 seguidos contra D.ª Ayada Lemnouar por una falta de imprudencia, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar la resolución de fecha 27-9-93 a D.ª Ayada Lemnouar, en el que se acuerda darle traslado por término de tres días, al objeto de que manifieste, cuanto a su derecho convenga respecto de lo solicitado por el Letrado de Consorcio de Compensación, en el sentido de librar de oficio a OFESAUTO para que manifieste quién es la representante en España de la compañía aseguradora del vehículo causante del accidente de autos."

Conforme.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación de la denunciada D.ª Ayada Lemnouar, expido la presente en Ceuta, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**2.107** .-D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Separación Matrimonial al núm. 243/87 a instancias de D.ª Saida Ahmed Mohamed, contra D. Abdeluahab Bouchaib Laarbi, en los que con fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho recayó sentencia cuyo fallo copiado literalmente dice:

Que estimando íntegramente la demanda de separación matrimonial interpuesta por el Procurador Sr. Muñoz Dick en nombre y representación de D.ª Saida Ahmed Mohamed contra D. Abdeluahab Bouchaib Laarbi, declarado en rebeldía en estos autos, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación de su matrimonio civil celebrado en Ceuta el día 21 de agosto de 1983 con todos los efectos inherentes a dicha separación, declarando igualmente la disolución del régimen económico matrimonial, y fijando como medida definitiva las siguientes:

1.ª.- El hijo del matrimonio Mohamed-Bilal Bouchaib Ahmed quedará bajo la guarda y custodia de su madre, si bien la patria potestad quedará compartida entre ambos progenitores.

2.ª- Se fija como domicilio de la esposa e hijo que se confía bajo su custodia el ubicado en esta ciudad en Los Rosales núm. 8, del cual deberá salir el marido si no lo hubiera hecho ya, llevándose su ropa y enseres de su exclusivo uso personal y previo inventario.

La determinación de las demás medidas subsiguientes a la separación matrimonial se difiere al trámite de ejecución de sentencia, en que se acordará sobre la pensión y régimen de visitas postulado.

No ha lugar a hacer expresa imposición de las costas de esta instancia a ninguna de las partes.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese al Registro Civil de Ceuta para su anotación en la inscripción de matrimonio de los cónyuges y en la de nacimiento del hijo menor.

Y por la rebeldía del esposo demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro del segundo día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, cuyo paradero se desconoce, expido el presente que firmo en Ceuta, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

### AYUNTAMIENTO DE CEUTA

**2.108**.-El Ilustre Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de los corrientes, ha aprobado inicialmente el "Décimo Expediente de Modificación de Créditos del Ejercicio 1993", exponiéndose al público durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones contra el mismo, en virtud de lo prevenido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.- Ceuta, 24 de noviembre de 1993.- V.º B.º- EL ALCALDE ACCTAL.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Rafael Lirola Catalán.

**2.109**.-El Ilustre Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de los corrientes, ha aprobado inicialmente el "Undécimo Expediente de Modificación de Créditos del Ejercicio 1993", exponiéndose al público durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones contra el mismo, en virtud de lo prevenido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.- Ceuta, 24 de noviembre de 1993.- V.º B.º- EL ALCALDE ACCTAL.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Rafael Lirola Catalán.

### Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. 11701. Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales, contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 29 de octubre de 1988, son de:

- Ejemplar .....	235 ptas.
- Suscripción anual .....	9.350 ptas.
- Anuncios y Publicidad:	
1 plana .....	5.830 ptas. por publicación
1/2 plana .....	2.915 ptas. por publicación
1/4 plana .....	1.460 ptas. por publicación
1/8 plana .....	785 ptas. por publicación
Por cada línea .....	70 ptas.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

### Boletín Oficial de Ceuta

Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. - 11701 - CEUTA

Depósito Legal: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento  
Sdad. Coop. IMPRENTA OLIMPIA